Bogotá D.C., 4 de enero de 2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Solicitud de Otro Si Modificatorio - Contrato CPS 620-2023

El suscrito PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.533.691 expedida en Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal, en nombre y representación legal de **VISION & PROYECTOS S.A.S.**, con domicilio en Bogotá D.C., por medio de la presente solicito de la manera más atenta OTRO SÍ MODIFICATORIO al Anexo Técnico Numeral 5.9 ETAPA 5. CIERRE DEL PROCESO CICLO DE FORMACIÓN, inciso a. **Finalización De Seminario Y Cierre Del Proceso,** en los siguientes teminos:

1. ANTECEDENTES:

- El 11 de septiembre de 2023 entre LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY y VISION & PROYECTOS S.A.S., se suscribió el contrato CPS-620-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2, C1 O C2 PARA MUJERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y 2079 KENNEDY CUIDADORA; Y PARA PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA."

VISIÓN & PROYECTOS® Consultorías Organizacionales

2. SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con al anexo técnico del CPS 620-23 y finalizada la etapa 3 del proceso; para dar continuidad se tienen las siguientes etapas:

- Cuarto. Etapa de acompañamiento e inscripción ante el Registro Único Nacional de Transito-RUNT; y una evaluación médica que se compone de un examen físico, mental y de coordinación motriz donde el Centro de Reconocimiento de Conductores -CRC- a través de sus especialistas realizan una valoración general de la salud de la persona.

- Quinto. Etapa de formación donde cada participante desarrolla el ciclo de formación teórica y práctica en conducción de automotores de categoría A2, C1 o C2 a través de un Centro de Enseñanza Automovilística-CEA-.

- Adicionalmente en el Numeral 5.9. ETAPA 5. CIERRE DEL PROCESO CICLO DE FORMACIÓN, inciso a. **Finalización De Seminario Y Cierre Del Proceso** el inciso, menciona:

Socialmente responsables

*"Los Centros de enseñanza automovilística (CEA) deberán **garantizar que las y los instructores que harán parte del proceso cuenten con la certificación de instructor expedida por el SENA** registro RUNT y se encuentre vigente."*

(subrayado y negrilla fuera del texto)

- Con fundamento en las anteriores consideraciones, realizado un contacto con varios Centros de Enseñanza Automotriz (CEA) en la localidad, nos manifestan que sus instructores no cuentan con certificación específica del SENA, sino de otros institutos que tienen también la capacidad de darles sus certificados como instructores, pues están avalados por el Ministerio de Transporte, lo que no impide que estos centros funcionen de forma legal cumpliendo con los requisitos de Ley para la prestación del servicio por el cual están en funcionamiento. Por tal motivo se solicita modificación contractual otrosí, para Incluir que los instructores cuenten con la certificación expedida por el SENA o por otros institutos, entidades que se encuentren avalados por el Ministerio de transporte

- Lo anterior con el fin de poder realizar de forma ágil el convenio con los CEA. Para dar continuidad con el proceso del contrato CPS 620-23 contando con los CEA que permitan atender adecuadamente a las personas seleccionadas dentro del contrato para la obtención de la licencia de conducción.

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

Cordialmente,

VISION & PROYECTOS S.A.S.
NIT: 900.226.876-0
Representante Legal
PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON